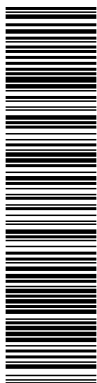


DOCUMENTO Lista: LISTA PROVISIONAL DE ADMIT. Y EXCLU. <b>1 CONDUCTOR ALCALDÍA</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>84PO7-9ITCE-L8CTB</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal RRHH, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 13/04/2022 12:27
ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/04/2022 12:27	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81291 1 84PO7-9ITCE-L8CTB-23D806CF03713DBB15D91EC75DEC457E3A4B854C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE 1 CONDUCTOR/A ALCALDÍA MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA**

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección de “**1 CONDUCTOR/A DE ALCALDÍA**” mediante el sistema de promoción interna, se hace pública la lista provisional de aspirantes ADMITIDOS/EXCLUIDOS una vez cotejadas la documentación requerida según la Base SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO
****4429-T	GIL MACIAS, AGUSTÍN	ADMITIDO

Según las bases de Según la Base CUARTA. SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN. Las personas aspirantes excluidas, así como las personas omitidas dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidas y excluidas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

**Mérida a fecha de la firma electrónica  
El Concejal Delegado de Recursos Humanos**

**Julio César Fuster Flores**